

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1366

(12 MAR 2026)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1092 de 02 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER008388 de 06 de marzo de 2026, el señor DARLING EMERITO MOSQUERA CUERO, rector de la Institución Educativa LAS MARIAS del municipio de Olaya Herrera (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1092 de 02 de marzo de 2026, con lo siguiente: “ modificar horas extras semanales asignadas en el campo de horas extras mensuales y reasignar de acuerdo a la nueva petición.

Revisada la Resolución No.1092 de 02 de marzo de 2026, se evidencia un error de digitalización en el número de horas extras **semanales** asignadas a cada docente, siendo lo correcto las asignaciones de horas extras **mensuales**.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño, mediante el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1092 de 02 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1092 de 02 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1° Autorizar al señor **DARLING EMERITO MOSQUERA CUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12796888, rector de la Institución Educativa **LAS MARIAS del Municipio OLAYA HERRERA -Nariño**, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2026, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.3453 de 22 de septiembre de 2010 (ciclos I-VI), en la jornada diurna, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	36811919	IVONNY CUERO PEREA	20
2	36811571	BEIDA MORENO MICOLTA	20
3	12797788	WILMER SANTO CAICEDO RUIZ	24
4	36811088	MARIA OBDULIA MINA CIFUENTES	24
5	35820820	GILMA YULIETH RAMIREZ	20
6	36810994	BETTY LANDAZURY CUERO	8
7	66743061	DIANA PATRICIA CASTRO GONZALES	16
8	13062364	SEGUNDO JORGE RODRIGUEZ	12
9	12797118	JHON WILMAN PAYAN	16
10	36811700	NAYIBE GRUESO CUERO	8

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa **LAS MARIAS** del **Municipio Olaya Herrera-Nariño**, al rector(a) **DARLING EMERITO MOSQUERA CUERO**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo electrónico: daremmoscue@hotmail.com y celular 3103933742

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1092 de 02 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

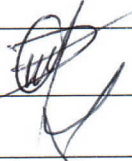
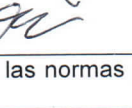
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

72 MAR 2026


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	10-03-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	10-03-2026	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional G2 personal	10-03-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		